



UGR Universidad
del Gran Rosario

TESIS

**Presentada para acceder al título de grado
de la carrera**

LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

**Título: “INTERVENCIONES PSICOPEDAGÓGICAS EN
ESPACIOS DE INTERFAZ SOCIO JURÍDICA : ENTRE LAS
PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE ATRAVIESAN A
INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS”**

Autoras:

Pizarro, Julia Natalia DNI 24.453.452

Chaparro, Gimena Analia DNI 32.043.031

Director/a:

Lic.Prof.Banchio Candela

Fecha de Presentación: 31/10/2023

Lugar Rosario

Chaparro Gimena Analia

Pizarro Julia Natalia

Agradecimientos

- ***A nuestras familias que han sido de gran sostén este tiempo que acompañó nuestra dedicación y perseverancia.***
- ***A las psicopedagogas que participaron y enriquecieron con sus saberes y experiencias el presente trabajo.***
- ***A nuestra tutora Lic. en Psicopedagogía Banchio Candela que acompañó posibilitando el proceso de elaboración de la tesina en cada instancia.***

RESUMEN

En la presente investigación se propone como principal objetivo conocer qué intervenciones desarrollan frente a las infancias y adolescencias en condición de vulnerabilidad social, los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica. A partir de un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo no experimental, se realizaron entrevistas semiestructuradas a 9 psicopedagogas que trabajan específicamente en esta área, oriundas de las provincias de Salta, Santa Fe y Buenos Aires. Se llevó a cabo un análisis de contenido cualitativo del discurso mediante un proceso mixto y utilizando el criterio de análisis de contenido en relación a los objetivos específicos planteados. Entre los principales resultados podemos mencionar que las problemáticas actuales que afectan a las infancias y adolescencias son transversales a los aprendizajes; y que las intervenciones en estos espacios están dirigidas, de acuerdo a lo enunciado por los entrevistados a realizarse en favor de la restitución de derechos, en clave de derechos sociales no cumplidos. Y por otro lado en favor de la construcción y rectificación subjetiva de las infancias y adolescencias, como postura psicopedagógica, como una práctica tendiente a la autonomía de los sujetos. Sus intervenciones se caracterizan por contrarrestar la desigualdad social y fundamentalmente para que las infancias y adolescencias puedan superar el contexto complejo que inciden en sus aprendizajes. Generando redes, dialogando, construyendo y problematizando constantemente las intervenciones posibles de abordaje.

PALABRAS CLAVE Intervenciones - interfaz socio jurídica- vulnerabilidad social-

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	MARCO TEÓRICO	4
2.1	Vulnerabilidad social	4
2.2	Espacios de interfaz socio jurídica	6
2.3	Marco Legal del trabajo en interfaz	8
2.4	Pensando la función del psicopedagogo en espacios de interfaz socio jurídica	11
2.5	La Intervención en lo social	12
2.6	Intervenciones Territoriales	13
2.7	Conceptualizando Intervenciones Psicopedagógicas	13
3	METODOLOGÍA	16
3.1	Problema:	16
3.2	Objetivo General	16
3.3	Objetivos Específicos	16
3.4	Enfoque metodológico	16
3.5	Diseño y alcance de la Investigación	17
3.6	Participantes	17
3.7	Instrumentos de recolección de datos	18
3.8	Procedimientos	18
3.9	Análisis de datos	19
4	RESULTADOS	20
4.1	Conocer las problemáticas sociales relacionadas con vulnerabilidad en infancias y adolescencias que atañen a la función del psicopedagogo	20
4.2	Describir las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica.	23
4.3	Comprender la función del psicopedagogo en ámbitos de interfaz socio jurídica	27
5	CONCLUSIÓN	31
6	Referencias	35
7	Anexos	38

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realiza para poder conocer y tomar una posición crítica respecto de las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos en espacios de interfaz socio jurídica, frente a la vulnerabilidad social entre problemáticas sociales en infancias y adolescencias. Diversos trabajos de investigación han dado a conocer los estudios empíricos sobre vulnerabilidad social y sobre problemáticas sociales en contexto de vulneración.

En el presente trabajo podemos mencionar los siguiente antecedentes de investigaciones que se realizaron en la República Argentina ordenados según los años de publicación, que aportan conocimientos científicos sobre prácticas para abordar las problemáticas sociales que afectan actualmente a infancias y adolescencias (Neme y Morante, 2011; Gentile y Ugarte, 2012; Cisneros, 2015; Feludero 2015; Lenta y Zaldúa; 2017). La primera investigación, realizada por tesistas de la Universidad de Buenos Aires es la de Neme y Morante (2011), quienes realizaron entrevistas a padres y tutores de niños y adolescentes en situación de pobreza las escuelas circundantes a la universidad. El trabajo concluyó que la principal ganancia obtenida fue la elaboración de las síntesis diagnósticas de cada caso y el material de riquísima solvencia teórico práctica que permitió continuar metodológicamente con el estudio de casos. Otra investigación como de Gentile y Ugarte (2012) describen acciones e intervenciones que docentes y alumnos tesistas realizan en el Centro de Orientación Psicológico y Psicopedagógico de la Villa 1-11-14, Buenos Aires; dónde mediante el uso de observaciones no participantes y una entrevista semidirigida a cada integrante del equipo psicopedagógico, obtuvieron como conclusión preliminar que cuando el trabajo solidario es una manera consciente de aprender y aplicar cosas que se aprenden mejor interviniendo y participando, sé logran incorporar prácticas de aprendizaje servicio con mejor capacidad para dar respuestas a los desafíos de la realidad. La investigación de Cisneros (2015) parte de una recopilación de 5 casos pertenecientes a los diferentes fueros de los tribunales de Rosario, Santa Fe, mediante el uso de

entrevistas y observaciones del equipo técnico. Concluyendo que el psicopedagogo es llamado a actuar en contextos que superan la clínica y lo escolar; y cómo puede aportar a problemáticas de las diferentes áreas de la justicia. La investigación de Feludero (2015) por su parte, abordó las habilidades sociales en niños que viven en situación de riesgo social, concluyendo en que el aprendizaje y desarrollo de las habilidades sociales se encuentran sumamente afectadas debido al contexto social. El estudio de Lenta y Zaldúa (2017) adoptó un enfoque desde la vulneración de derechos, cuyo objetivo fue comprender la realidad a partir de su interpretación, para intentar transformarla en ese proceso. El enfoque planteó la relevancia de conocer los acontecimientos sociales en el ámbito donde ocurren. Los participantes fueron jóvenes, asistentes a dos programas sociales de restitución de derechos en el territorio del AMBA. El estudio se trabajó a partir de la observación naturalista y la construcción de relatos orales combinados con narraciones escritas y gráficas. Los resultados obtenidos cuestionaron la eficacia de las políticas sociales de restitución de derechos y señalaron obstáculos micro y macro - políticos para el acceso a derechos, que sostienen la reproducción social de las desigualdades y tienen efectos desubjetivantes.

Como se observa en estas investigaciones previas no se definen las intervenciones que se realizan en este espacio entre lo jurídico y lo comunitario, categorizado en este trabajo como interfaz socio jurídica, donde se despliegan acciones de prevención, promoción y restitución de los derechos de infancias y adolescencias, considerando que los aprendizajes son procesos que se dan en todos los contextos y que posibilitan a las poblaciones acceder a los conocimientos necesarios en favor de una mayor emancipación, sentido de responsabilidad y autonomía en el ejercicio de su participación ciudadana.

A raíz de esto, la pregunta que orienta la presente investigación es ¿Cuáles son las intervenciones que realizan los psicopedagogos en espacios de interfaz socio jurídica?

Pensar psicopedagógicamente las intervenciones en sujetos en situación de vulnerabilidad, comprometidos subjetivamente; implica contemplar las fracturas que conlleva aprender en estos contextos. Situando allí las

problemáticas sociales y las fallas del sistema social que muchas veces obstruyen el despliegue del psiquismo incidiendo en la construcción de representaciones simbólicas y culturales del pensamiento.

En función de lo explicitado es que situamos como objetivo principal de la presente investigación conocer qué intervenciones desarrollan frente a la vulnerabilidad social en infancias y adolescencias los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica.

Los objetivos específicos que a partir de allí se desprenden consisten en conocer las problemáticas relacionadas con vulnerabilidad de infancias y adolescencias que atañen a la función del psicopedagogo en el ámbito laboral de interfaz socio jurídica, describir las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en ámbitos de interfaz socio jurídica y comprender la función del psicopedagogo en ámbitos de interfaz socio jurídica.

Es necesario mencionar que existen psicopedagogos que vienen desempeñándose en espacios de interfaz socio jurídica pero sin saberlo, los cuales trabajan en articulación con el Sistema Jurídico pero sin estar dentro de él. Esta investigación viene a democratizar el saber, compartiendo estas experiencias en búsqueda de generar transformaciones y liberar cerramientos referidos al condicionamiento de la disciplina a solo ciertos espacios educativos formales.

Dicha investigación se estructura en cuatro capítulos, el primero conformado por el Marco teórico en el cual se desarrollan las distintas categorías principales: vulnerabilidad en infancias y adolescencias, intervenciones y función del psicopedagogo . El segundo capítulo refiere a la metodología donde se cita el problema formulado en pregunta y los objetivos, general y específicos que guían el presente trabajo, el enfoque y diseño de investigación. Se citan los participantes, el instrumento de recolección de datos, los procedimientos y por último se describe el análisis de datos. El tercer capítulo aborda los principales resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas. Por último a modo de cierre se exponen las conclusiones intentando realizar una contribución a la psicopedagogía.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Vulnerabilidad social

Se incluye esta categoría en el presente trabajo para pensar las problemáticas sociales en infancias y adolescencias cuando están atravesadas por vulnerabilidad social.

Vulnerabilidad es un concepto con múltiples significados, abarca desde la posibilidad de un humano de ser herido, hasta referirse a una característica de un sistema. Desde una perspectiva antropológica, la vulnerabilidad es una característica de lo humano, y en tanto “posibilidad del daño”, es considerada la misma, raíz de los comportamientos morales, al menos, de aquellos en que el énfasis se sitúa en la protección y en el cuidado, más que en la reclamación de derechos. La vulnerabilidad de un sistema considera las condiciones de un medio (ambientales, sociales o de otro tipo) y como los aspectos socioculturales modifican las condiciones de vida, generando frecuentemente, poblaciones vulnerables, que son, aquellos grupos de personas que, a consecuencia de las condiciones del medio en que viven, están en una situación de mayor susceptibilidad al daño. (Feito. 2007). En un estudio de González et al, 2014 (como se cita en Abud Rodríguez 2018), afirma que la vulnerabilidad es un término muy complejo, abarca toda la problemática social que existe en nuestro país, y excede conceptualmente a la definición de pobreza. La autora diferencia otra dimensión referida a la interiorización subjetiva de la propia vulnerabilidad que se traduce en incertidumbre, miedo, sensación de inseguridad, pérdida de autoestima y confianza en las propias capacidades. Por otro lado, la UNESCO- UNICEF refiere sobre la pobreza en la niñez como el predictor más consistente de problemas en el desarrollo y en el rendimiento escolar, (...). Los efectos acumulados de la pobreza aumentan la vulnerabilidad física y psicosocial del niño que crece y se desarrolla en un ambiente de privado (UNESCO-UNICEF 1996; UNESCO 1997).

Tal como lo señala Jadue et. al, (2005) en las poblaciones más jóvenes estas dos dimensiones, externa e interna, la contextual y la psicológica-emocional se reflejarán en el rendimiento académico, vinculándose con el desarrollo de problemas emocionales y conductuales. Lo que caracteriza un

estado de riesgo, son las condiciones medioambientales, vivenciales, familiares y sociales que lo predisponen al expresar experiencias negativas en lo escolar, traducidas en bajo rendimiento, deserción, trastornos conductuales y problemas emocionales. Estas situaciones vulneran los derechos de las infancias y adolescencias que condicionan sus procesos de subjetivación en relación a sus aprendizajes. Estando contempladas por la legislación vigente, esta promueve la responsabilidad de toda la población sobre la importancia del pasaje desde la constatación y la denuncia, a la defensa de la obligación de justicia para mejorar, asegurar e incrementar, las posibilidades de la calidad de vida y promocionar el derecho a la educación, condición del ser humano que confiere pertenencia a la sociedad, a la palabra, al lenguaje, a la tradición, en fin a la cultura, esencial para la producción de oportunidades y cambios (Feito,2007; Antelo,2007). En este sentido las acciones psicopedagógicas tenderían a trabajar las situaciones de riesgo para que se modifiquen y aminoren, para que de tal modo las infancias y las adolescencias puedan desplegar sus habilidades, capacidades, por lo tanto, sus posibilidades.

En un estudio de Sirvent (como se cita en Castilla & López, 2006) construye el concepto de Nivel de Riesgo Educativo para hacer referencia a la posibilidad que tiene un conjunto de población de quedar marginado de la vida social, política y económica según el nivel de educación formal alcanzado. La escuela es importante para la construcción subjetiva, lugar donde operan discursos y modalidades culturales y es escenario de selectividad y exclusión.

Por su parte, Lenta y Zaldúa (2020) van más allá, refieren a toda institución social del mundo adulto (no solo la escuela), responsable de generar espacios o dispositivos sociales y comunitarios, que favorezcan el desarrollo y la construcción de subjetividades, soporte, protección y tutelaje intergeneracional, como garante a las nuevas generaciones en el espacio en la trama social, que propicie individualidades deseantes, más autónomas de pensarse, historiar y proyectarse en el devenir del mundo. (Agamben, 2006; 2014; Bleichmar, 2009; Bustelo, 2011; Carli, 2006; Llobet, 2010)

Desde la psicopedagogía esta problemática interpela a investigar, y habilitar las voces de las infancias y adolescencias, donde se expresan sus

modalidades de producción de sentidos y significados sobre la propia vida y el mundo que les demanda, donde es posible el resignificar la historia singular y la interpretación de los marcos culturales y sociales. (Antelo, 2007; Lenta & Zaldúa, 2020).

2.2 Espacios de interfaz socio jurídica

Para definir el concepto de espacios de interfaz socio jurídica, primero se define el contexto Forense, palabra que deriva del latín Forensis, que significa “perteneciente o relativo al foro”, y de forum que tiene su origen en el foro de la Roma clásica, lugar o plaza donde se debatían los asuntos públicos y en los que los pretores celebraban los juicios. (Antelo, 2007.p.44)

Como afirma Antelo (2007), “las problemáticas que constituyen su objeto de estudio no son nuevas; como tampoco son nuevos los escenarios en los que la psicopedagogía forense está llamada a actuar” Podría pensarse los escenarios como los espacios de interfaz socio jurídica a definir como tales, los cuales carecen de representación social.

La RAE define interfaz como conexión o frontera común entre dos aparatos o sistemas independientes reconociendo el uso singular como interfaz y el plural como interfaces.) Scolari, (2021) señala que la interfaz es considerada un punto de encuentro, como dispositivo de comunicación, como instrumento de conversación, como lugar de interacción entre una red de actores humanos y tecnológicos individuales y colectivos que interactúan entre sí. “La interfaz mantiene unida las dos dimensiones del devenir, el movimiento y la metamorfosis”. (Lévy P.1990 p 1)

El vocablo interfase es un concepto proveniente de la biología compuesto por la palabra inter (entre) y fase (etapa) para definir las fases del proceso celular. Crescini, (2015), (RAE, 2018). argumenta que la interfase “es un aporte epistemológico que habilita una visión dinámica del ser humano en situación y promueve la acción psicológica eficaz en espacios interdisciplinarios relacionados con la Justicia y la Salud” (Macbeth & Razumiejczyk. 2014. p204). El concepto se amplía con los aportes de Lizarralde Gómez (2021), al

reconocer en el concepto de interfaz las posibilidades y la potencia relacional que el concepto puede aportar al campo de la creación.

Para Crescini, (2009) “la interfase refiere a toda superficie de contacto, de articulación, de traducción entre dos o más órdenes de realidades diferentes”. “La interfase psico-socio-jurídica es dialógica, es decir, promueve la comunicación entre diferentes agentes que participan en el trabajo interdisciplinario de la justicia y de la salud, tales como jueces defensores, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales” (Crescini, 2015, p110). La entiende como “una co-construcción, una acción conjunta orientada a la acción psicológica eficaz en el contexto psico-socio-jurídico” (Crescini, 2009). Agrega que es contextualizada o lo llamado ecología social porque en sus abordajes considera la singularidad histórica de los que asiste. (Crescini, 2015; Crescini et al., 2011). También es un espacio de creación donde el posible y complejo camino es el “crear con el otro” un escenario de creación colaborativa (co-creación). (Lizarralde Gómez.2021).

Considerando lo expuesto hasta aquí, se puede definir la interfaz como espacio o lugar de diálogo, inter- lenguaje, de escucha y creación, por medio de una red de actores donde se despliegan las acciones necesarias para generar respuestas posibles. En este sentido, los espacios de interfaz, socio jurídica se entiende según Crescini (2009) como lugar de trabajo interdisciplinario de acción eficaz para “la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a la dignidad y libre desarrollo de la personalidad de los sujetos”. (p209)

La interfaz es un espacio dinámico de contacto y articulación entre diferentes agentes que participan en el trabajo interdisciplinario para la satisfacción, prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de los sujetos que representen su contexto. Es el ámbito de participación activa donde pueden transformar y transformarse en el ejercicio de sus derechos Melgarejo, (2020). El mundo que hemos creado es una interfaz que depende de constantes movimientos, de encuentros y desencuentros, de acuerdos y confrontaciones, un escenario que está lejos de ser armonioso o perfecto, pero que justamente encuentra en el debate y en

choque de conocimientos la potencia para generar nuevos procesos creativos (Lizarralde Gómez, 2021)

En este marco se inscribe la psicopedagogía forense, si bien este ámbito es nuevo y se está definiendo como tal, las problemáticas que aborda no son nuevas, porque hay profesionales que ya se encuentran trabajando dentro del Poder Judicial en el fuero civil, penal y laboral en cárceles, hogares convivenciales, espacios de cuidado a niños que viven intramuros con sus madres, etc. La psicopedagogía forense llega cuando otras instancias han fallado afectando el aprender y las posibilidades reales de acceder a espacios formales de construcción de aprendizajes, la interfaz es una de las tres dimensiones de la Psicopedagogía forense y la psicopedagogía es naturalmente una interfaz afirma Antelo (2007).

En este sentido, no se trata solamente de las problemáticas sociales, sino entender el entramado de la complejidad que inciden en las problemáticas. La psicopedagogía forense está llamada a valerse de saberes y marcos conceptuales como historia, psicología, antropología, derecho, trabajo social, psicoanálisis. Pavelka (2021)

2.3. Marco Legal del trabajo en interfase

El ejercicio profesional en el espacio de interfaz, está avalado por las nuevas políticas públicas. Estas son enfocadas desde una perspectiva de garantía, protección y ampliación de los derechos humanos, y se fortalecen cuando todas las personas conocen sus derechos y, en consecuencia, pueden ejercerlos (Ley N° 26.061, 2014).

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes manifiesta en su Artículo 2: como aplicación obligatoria La Convención sobre los Derechos del Niño, en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad. Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos. Así mismo en el artículo 3 se establece que el interés superior de la ley es la máxima

satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías de la niña, niño y adolescente, y es debido respetar: a) Su condición de sujeto de derecho; b) a ser oídos y que su opinión sea tomada en cuenta; c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; f) Su centro de vida entendido como el lugar donde hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. (...) (Ley N°26.061. 2005) Esto también en acuerdo con el artículo 10 de la DUDDHH que cita que toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal (Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas de 1948). Todo en coincidencia con lo que afirma al respecto, Crescini (2015) respecto a la interfase señalada anteriormente y artículos citados por Macbeth & Razumiejczyk.2014.

Las infancias y las adolescencias encuentran en interfase dialógica (Crescini, 2015) espacio de escucha y atención. La psicopedagogía es una interfaz que habilita la palabra “cualquiera sea la forma en que se manifieste”, y es espacio donde es posible esta obligatoriedad, y su lugar de participación en el ámbito forense también se encuentra respaldado por el artículo 4 sobre políticas públicas que detalla pautas de fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia; c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; d) Promoción de redes intersectoriales locales; e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061.2005).

Como señala Antelo (2007) para el despliegue “de acciones psicopedagógicas en este campo que provean elementos para la toma de decisiones en causas judiciales y/o estar presentes en procedimientos legales al margen del juicio oral” (p 44) lugar que consideramos propio en espacio de interfaz, como por ejemplo participando en programas educativos, recreativos, dentro de los institutos de menores hogares o cárceles, y en constante diálogo, mediando la circulación de conocimiento entre las distintas instituciones que también se involucren y participen en la prevención, protección y promoción de derechos (Antelo 2007; Scolari 2020). Donde el interés superior es “...respetar su condición de sujeto de derecho, (...) a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; (...) a su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales...” (Art. 3) Donde las políticas públicas se orienten a la promoción de redes intersectoriales locales; y a propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061.2005).

Otro aval además se encuentra en el último párrafo del art 7 que cita:

Los organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones (Ley 26.061.2005).

Estos podrían ser conformados en espacio de interfaz donde la intervención desde la clínica psicopedagógica sea concebida y trabaje desde el paradigma de la complejidad, en este sentido el profesional psicopedagogo actúa gestando ese lugar de escucha y entendimiento, desde un posicionamiento teórico que responde a la demanda, de infancias y adolescencias para que sean escuchados, respetando su madurez. Ley 26061. 2005. Art:24)

2.4. Pensando la función del psicopedagogo en espacios de interfaz socio jurídica

Dada su incidencia en abordajes forenses Reaño (2019) expone que se torna necesario redimensionar a la Psicopedagogía Forense como la herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos. Desde este enfoque el énfasis está puesto en la intervención psicopedagógica preventiva, en cualquiera de sus ámbitos de actuación, con la intención de brindar a los sujetos consultantes herramientas resilientes de alfabetización emocional y promoción de sus derechos. Esta redimensión habilita nuevos espacios en donde el aprendizaje se revaloriza como el aspecto potente que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad. Citando a Antelo (2007):

El psicopedagogo es un puente entre los diversos subsistemas sociales: padres- hijos, alumnos maestros, familia- escuela, empresarios- empleados, justicia- justiciables; en donde facilita los canales de comunicación, ayuda a las personas a liberarse de su malestar, colaborando en la toma de decisiones, asesorando para corregir desvíos del desarrollo esperado, creando condiciones que posibiliten la toma de conciencia de conductas que deben ser corregidas, diseñando y articulando estrategias que promuevan esta movilidad. (p.80)

Desde los planteos de Antelo (2007), es necesario construir marcos teóricos que permitan fundamentar y enriquecer los aportes, que colaboren con definir su rol y accionar frente a las dificultades en cuanto a los aprendizajes y distintas situaciones que obstaculicen la circulación de ideas y pensamientos. El accionar del psicopedagogo en estos ámbitos nuevos no solo se restringe a solo dar solución a un problema de aprendizaje, se acrecienta y perfecciona abriendo canales que optimicen la circularidad y el intercambio, asegurando que los conocimientos sobre un tema sean conocidos e interpretados por todos

los involucrados, y garantizando diálogos conciliatorios y resoluciones de conflictos. Es por ello que en búsqueda de generar respuestas que no sean reduccionistas. Esto permite pensar a las infancias y adolescencias como a las problemáticas socio jurídicas que las atraviesan, como un posible campo de intervención sin tenerlos a ellos como centro del problema, donde los profesionales intervengan como promotores de derechos generando acciones que protejan los derechos vulnerados.

2.5 La Intervención en lo social

Dada su incidencia como trabajador social, Carballeda (2008) expone:

La Intervención en lo Social como un instrumento de transformación, no sólo en las circunstancias en las que concretamente actúa sino también como un dispositivo de integración y facilitación del diálogo entre diferentes lógicas que surgen de forma comprensiva explicativa, no sólo de los problemas sociales sino de las Instituciones en sí mismas (p. 5)

Pensar la intervención como “instrumento de transformación” refiere al concepto de reinscripción que significa recuperar la condición socio-histórica del sujeto. Pensar la intervención desde condicionantes y no desde determinantes nos lleva al terreno de lo probabilístico, donde la singularidad y la subjetividad suben ahora a la escena con papeles relevantes. La intervención en lo social es una acción básicamente inter-subjetiva y fuertemente discursiva. De allí que la palabra, la mirada y el escuchar al otro sigan siendo sus elementos más sobresalientes. En este sentido la intervención se proclama como posible dispositivo de reconstrucción de subjetividades, entendiendo a la necesidad como producto de derechos sociales no cumplidos. Carballeda (2012) agrega, la intervención en lo social como derecho, en donde las disciplinas del campo de la salud tienen la oportunidad de alejarse de lo normativo para acercarse a los derechos. En otras palabras, esta concepción se suma al derecho a ser asistido, el poder

recibir algo más que una prestación o un subsidio, refiere un derecho a ser escuchado, a la valoración de la palabra. Es en este “entre” donde la psicopedagogía podrá encontrar nuevos espacios para la circulación de la palabra desde lo singular a lo social, psicopedagógicamente hablando desde la subjetividad a la autoría de pensamiento.

La intervención hace visible aquello que no se visualiza, que se encuentra naturalizado no agrega ni quita nada a ese “otro” sobre el cual llevamos adelante nuestra práctica cotidiana (Carballeda, 2008).

2.6 Intervenciones Territoriales

Para poder pensar en intervenciones territoriales es necesario detenerse en algunos conceptos teóricos que otorgan sostén y sentido al proceso de intervención territorial. Se considera al territorio como ese espacio “que se muestra a los otros, se nombra, se materializa y participa en la construcción de identidades, dentro de la constitución de dos órdenes: uno visual y otro lingüístico” (Carballeda, 2005). En otras palabras, el territorio es un lugar, un espacio, es una construcción social.

Psicopedagógicamente puede entenderse como un espacio de un acontecer, un devenir sujeto con otros, en tanto vínculos sociales donde el aprendizaje se puede pensar en la trama social, su entorno y su subjetividad.

Considerando estos autores la intervención en lo social es un hacer que se construye en la práctica cotidiana este primer recorrido permite poder esbozar los constructos a tener en cuenta para aventurarnos en el proceso de construcción de un saber.

2.7 Conceptualizando Intervenciones Psicopedagógicas

Pensar en intervenciones psicopedagógicas frente a las problemáticas sociales que inciden en infancias y adolescencias nos posicionamos ante estas realidades en espacios de interfaz socio jurídica. “La intervención es un lugar de articulación, integración y facilitación del diálogo entre diferentes lógicas que surgen de forma comprensiva explicativa, no sólo de los problemas sociales

sino de las Instituciones en sí mismas” (Carballeda. 2008, p5). Donde se expone la importancia de la palabra y la escucha, como mediadora entre los actores intervinientes ya sean actores humanos o institucionales. Se entiende entonces que la intervención psicopedagógica adquiere una dimensión de trabajo articulado que surge como respuesta comprensiva y reflexiva de las problemáticas sociales y de la interacción de las instituciones entre sí. Desde este enfoque social, la intervención va más allá del ámbito profesional donde el psicopedagogo ejerce su función, porque este espacio es reconocido como Interfaz socio-jurídica (Crescini. 2011). Estas intervenciones psicopedagógicas responden a necesidades, y se ejercen en los distintos contextos cambiantes de una sociedad que evoluciona en forma constante. Antelo (2007)

Considerando a Scolari (2020) es que podría pensar a la intervención como la interfaz que posibilita la articulación. En este sentido la intervención se proclama como posible dispositivo de reconstrucción de subjetividades, vía de abordajes asistenciales, herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales Reaño(2020) Pavelka (2021), de esta manera la intervención se presenta como espacio para velar y poner en práctica el ejercicio de un derecho, participando activamente como ciudadanos en la sociedad de la que forman parte. Melgarejo(2020). Esto refleja el crecimiento de la disciplina como al nuevo perfil de demanda (Carballeda,2012) de interfaz al psicopedagogo.

Para continuar interpelándonos exponemos lo formulado por Carballeda (2008):

Sí cabe preguntarse si la intervención es un campo de conocimiento y que como tal debe definirse como un saber que se construye en definitiva a partir de la experiencia. De ese modo la experiencia interroga a la teoría, le genera nuevas preguntas, elabora nuevas síntesis, atravesadas por la inminencia del contexto en la singularidad micro social de escenario de intervención (p.5).

Considerado todo lo expuesto hasta aquí impulsa a construir la psicopedagogía de un modo artesanal tejiendo redes; de contacto con otras profesiones, con otros actores sociales y sujetos institucionales para hacer pensables las problemáticas que nos interpelan donde el psicopedagogo es un puente de contacto quien recibe la demanda y promueve el diálogo, en el encuentro con otros sea un posible para la construcción colaborativa; así lo expone Oliveri (2020), “asumiendo que toda intervención psicopedagógica es social y tiene implicancias en la sociedad.”

Dada su incidencia en lo forense Oliveri (2020) expone:

Que la intervención psicopedagógica se aborda como intervención-acción social (Úcar, 2001), asumiendo que toda intervención psicopedagógica es social y tiene implicancias en la sociedad, en relación a dos ejes: por un lado, el reconocimiento, junto a educandos y educadores, de la desigualdad social que se traduce en criminalización de la pobreza y estigmatización de poblaciones vulnerabilizadas en grandes sectores de nuestra sociedad (Wacquant, 2010). Y, por otro lado, la práctica psicopedagógica en sí misma, entendida como acción que promueve la conciencia crítica y por su esencia la independencia de los sujetos. Así, la intervención desde esta perspectiva es acción política (p 43).⁶

3. METODOLOGÍA

Problema:

¿Cuáles son las intervenciones que realizan los psicopedagogos en espacios de interfaz socio jurídica?

3.1 Objetivos

General

Conocer qué intervenciones desarrollan frente a la vulnerabilidad social en infancias y adolescencias los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica.

Específicos

1) Conocer las problemáticas sociales relacionadas con vulnerabilidad en infancias y adolescencias que atañen a la función del psicopedagogo en interfaz socio jurídica.

2) Describir las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en ámbitos de interfaz socio jurídica.

3) Comprender la función del psicopedagogo en ámbitos de interfaz socio jurídica.

3.2 Enfoque metodológico

Esta investigación se contextualizó en un enfoque metodológico cualitativo de acuerdo a Sampieri, et. al (2006). Las investigaciones cualitativas se caracterizan por ser textuales porque se utilizan datos textuales, es holística, naturalista y de riqueza interpretativa; por la búsqueda de la profundidad de los datos. Es importante la contextualización del ambiente ya que se realizó en entornos naturales, debido a que se pretendió conocer el fenómeno en su estado habitual, es decir se buscó investigar el fenómeno tal cual sucedió. Se caracterizan por basarse en ir de lo particular a lo general, busca explorar,

describir la realidad desde los sentires de los mismos participantes, es decir, un análisis de experiencias únicas, es decir, se pretendió caracterizar y luego generar perspectivas teóricas. Se basa más en una lógica y proceso inductivo que tuvo en cuenta el punto de vista de los participantes en la naturalidad de sus ambientes procurando dar sentido a los hechos a partir de la lectura que los participantes realizaron respecto a sus propias realidades. Siendo que en la mayoría de las investigaciones las hipótesis se generan y se perfeccionan durante el proceso.

3.3 Diseño y alcance de la Investigación

El diseño de la presente investigación es de tipo **no experimental** en tanto no se manipularon las variables y solo se observaron los fenómenos en su ambiente natural, en tanto acontecen, para luego analizarlos (Hernández Sampieri, et. al. 2006)

Además, se trató de un diseño de tipo **transversal** (Hernández Sampieri, et. al. 2006), ya que se recopilaron datos en un momento y tiempo único, puesto que su fin fue describir variables y su interrelación en un momento dado. El alcance de la investigación es **descriptivo** (Sampieri, et. al. 2006) en tanto buscó describir, cómo son y se manifiestan los fenómenos, este tipo de estudio es útil para mostrar con precisión las dimensiones de un contexto, ya investigo para describir la singularidad del fenómeno, situación o contexto en estudio.

3.4 Participantes

Para llevar a cabo este estudio de investigación, participaron 9 profesionales psicopedagogos que trabajan en el área de interfaz socio jurídica. Sus edades estuvieron comprendidas entre los 29 a 55 años, con nivel académico Universitario. Licenciadas/os en Psicopedagogía, de las provincias de Salta, Santa Fe, y Buenos Aires que se desempeñan en Oficina de Violencia Intrafamiliar y de Género, Dispositivo Proteccional de infancias y adolescencias, en área de coordinación general dependiente de la secretaria provincial de niñez y familia, también parte de equipo técnico del Poder

Judicial, dispositivos de educación para personas privadas de libertad, Centro de Salud Mental y hospital.

3.5 Instrumentos de recolección de datos

En el presente estudio se utilizó un tipo de entrevista semi estructurada (Sampieri, et. al. 2006) la cual se caracteriza por ser lo suficientemente flexible en donde el entrevistador tiene la posibilidad de reformular, ampliar u omitir preguntas para precisar categorías de acuerdo a las respuestas de los participantes.

La entrevista estuvo conformada por (15) preguntas guías presentando la suficiente flexibilidad para el entrevistador, pero sin perder la estructura de la misma, permitiéndole comprender y responder a los objetivos encarados.

3.6 Procedimientos

En primera instancia se procedió a contactar a los/ las participantes haciendo redes, siendo los primeros contactos a través de WhatsApp, contacto de contacto y redes sociales (Instagram y Facebook). Una vez establecido el contacto, previo a la entrevista se les hizo llegar a los participantes el consentimiento informado de participación vía e-mail, de este modo se aseguró la confidencialidad de los/ las profesionales. Luego, se programaron las citas para las entrevistas, 3 presenciales y 6 a través de plataforma zoom; las cuales fueron grabadas previo consentimiento de los participantes, con grabadora de voz a través del teléfono móvil en el caso de presenciales y en los encuentros virtuales la grabación de la aplicación.

En los materiales utilizados también estuvieron presentes los protocolos de preguntas guías.

3.7 Análisis de datos

Se realizó una revisión inicial de antecedentes, que se fue complementando con conceptos en el avance de la investigación para el planteamiento del problema, en respuesta al análisis cualitativo del discurso.

En el proceso se pudo regresar a etapas anteriores para revisión de la indagación y para mayor profundidad del trabajo se fue buscando patrones, diferencias y como se significaban las experiencias y construcciones expresadas.

Se siguió una lógica cualitativa, considerando como hilo conceptual las categorías citadas en el objetivo específico, estas fueron segmentando la temática para llegar a una perspectiva más general.

4. RESULTADOS

Como se mencionó en el apartado anterior el análisis se realizó en función de los objetivos específicos planteados. Considerando que el estudio de investigación actual presenta un enfoque cualitativo, nos proponemos articular los datos obtenidos con las categorías desarrolladas en el marco teórico estableciendo puntos de coincidencia, discrepancia y construyendo nuevos sentidos enriquecedores según corresponda.

4.1 Conocer las problemáticas sociales relacionadas con vulnerabilidad en infancias y adolescencias que atañen a la función del psicopedagogo

Durante el presente apartado desarrollaremos la categoría vulnerabilidad que nos ayudará a pensar las problemáticas sociales en infancias y adolescencias cuando están atravesadas por vulnerabilidad social. En consonancia con lo explicitado se observa cómo las concepciones encontradas en los/as psicopedagogos/as entrevistados coinciden con las dos dimensiones de vulnerabilidad señalado por Feito (2007), en donde una de ellas trata sobre la vulnerabilidad social, entendida como contexto, como sistema en donde existe un elemento externo de riesgo (ambientales, sociales o de otro tipo) en tanto factor extrínseco al sujeto, y la otra dimensión de vulnerabilidad antropológica entendida como aquel elemento interno o intrínseco al sujeto que hace referencia a la indefensión del ser humano.

En relación al factor intrínseco citamos a una de las entrevistadas *“Entonces la pobreza, la marginación, la falta de trabajo, la falta de oportunidades hace a las personas vulnerables”*

Al respecto, otra agrega y se interpela, *“¿cuál es el impacto que tiene específicamente los contextos de pobreza en los niños, niñas y adolescentes, porque qué hay que pensar en todo el espectro. Aquí encontramos coincidencia en lo señalado por UNESCO- UNICEF (1996, 1997) quien refiere sobre la pobreza en la niñez como el predictor más consistente de problemas en el desarrollo y en el rendimiento escolar, (...). Los efectos acumulados de la*

pobreza aumentan la vulnerabilidad física y psicosocial del niño que crece y se desarrolla en un ambiente de privado.

En un sentido más amplio, Feito (2007) expone que la vulnerabilidad tiene una dimensión de susceptibilidad al daño, condicionada por factores extrínsecos, donde el énfasis está puesto en considerar que la vulnerabilidad, aun siendo intrínseca al ser humano, no es una característica estable e inmutable ya que existen factores que pueden cambiarse, en los que se puede intervenir. En consonancia con lo expuesto 8 de 9 entrevistadas coinciden citamos al respecto un fragmento de un psicopedagogo: *" las escuelas son muy expulsivas con los chicos en situación de vulnerabilidad por diversas creencias, vienen de realidades bastantes complejas, les cuesta insertarse en el sistema social, en el sistema educativo, o de compartir simplemente con sus compañeros por ejemplo recuerdo un nene que nunca había usado un guardapolvo. Entonces, cuando le preparamos el guardapolvo y todo lo demás había algo, había alguien que estaba ahí, entonces, es muy importante que haya un Otro que los aloje, que los mire de otra manera, que les diga mira ahí hay otra cosa distinta, no tenés familia, pero a mí sí me importas, ¿me importa que vayas a la escuela!"* Estos fragmentos podrían articularse con el estudio de González et al, 2014 (como se cita en Abud Rodríguez (2018) quien plantea como la vulnerabilidad es un término muy complejo, abarca toda la problemática social que existe en nuestro país, y excede conceptualmente a la definición de pobreza.

Es menester destacar la coincidencia en la mayoría de los datos con lo desarrollado por Feito (2007), quien diferencia; otra dimensión referida a la interiorización subjetiva de la propia vulnerabilidad que se traduce en incertidumbre, miedo, sensación de inseguridad, pérdida de autoestima y confianza en las propias capacidades. En relación a lo expuesto unas de las psicopedagogas entrevistadas mencionan: *"todas esas experiencias que uno va recibiendo, esos modelos de vínculo, esos modelos de trato, las experiencias, los desafíos que la vida te pudo proponer y demás, van condicionando un modelo o matriz de aprendizaje..."*

Con relación a las problemáticas sociales se pretendió conocer cuáles son las más frecuentes a las cuales fue llamado a actuar como psicopedagogo/a en primera instancia, al respecto 7 de los 9 profesionales coincidieron en nombrar el Maltrato infanto-juvenil como el más frecuente y sus aristas como abuso sexual infantil, negligencia y abandono. Mientras 2 de 9 entrevistados resaltaron al narcotráfico como problemática de alto impacto transversal. Se obtuvo una coincidencia en las respuestas de los psicopedagogos ya que todos expresaron la problemática del consumo problemático de sustancias.

Otras 2 psicopedagogas asocian esta problemática con la violencia intrafamiliar y con los procesos de callejización como otra problemática mencionando: *“Lo que tiene que ver con situaciones de consumo problemático. Cada vez desde más temprana edad, cuestiones vinculadas a violencia en su amplio sentido, hablo de violencia intrafamiliar, de género, callejera. La violencia que se da en situaciones de narcomenudeo.”* Otra entrevistada cita: *“Son niños que cada vez a más temprana edad circulan solos por la calle a cualquier hora. Empiezan un poco a transitar la calle en estas cuestiones de narcomenudeo por ahí, no involucrado directamente con droga, pero sí quizás juntándose con los grupos que... llevan, traen y venden...”*

En relación a la violencia intrafamiliar 4 de 9 psicopedagogas vinculan la violencia de género con impacto en los aprendizajes de infancias y adolescencias produciendo empobrecimiento psíquico con restricción a la novedad constituyendo así una modalidad de aprendizaje, también mencionan casos de sobre adaptación por lo tanto en el aprendizaje sistemático no se evidencia nada, son chicos que pasan en familias en donde no hay lugar para el aprendizaje. Luego otras 5 profesionales hacen referencia a la violencia institucional, que genera la falta de políticas públicas que no dan respuestas a las distintas problemáticas que se presentan.

Al respecto, dos psicopedagogas que ejercen su función en un Centro de Salud mencionaron que con más frecuencia son llamadas a actuar en casos que vienen derivados de la Justicia que se relacionan con procesos de re-vinculación. Las problemáticas menos señaladas fueron el Grooming, Bullying,

suicidio, el hambre como principal causa del fracaso escolar y/ o deserción, maternidad/ paternidad adolescente y la falta de cultura de trabajo de los padres o tutores.

4.2 Describir las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica.

Continuando con el segundo objetivo y siguiendo el aporte de Feito (2007) La vulnerabilidad como condición de fragilidad tiene dos aspectos, el antropológico o intrínseco al ser humano, por su ser biológico y psíquico y el aspecto socio- político o extrínseco entendido como el que deriva de la pertenencia a un grupo, género, localidad, medio, condición socio-económica, cultural o ambiente. En consonancia y según lo manifestado por todas las entrevistadas, las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica, tenderían a dar respuestas a ambas dimensiones de la vulnerabilidad.

Estas respuestas como intervenciones psicopedagógicas en interfaz socio jurídica se dan en distintos espacios físicos y se relacionan con determinadas instituciones: la escuela, el centro de salud, el poder judicial etc., como las principales. En relación a esto, 8 de 9 entrevistadas señalaron a la escuela como principal espacio de restitución de derechos e institución referente y solo una señaló al Centro de Salud, la misma cita: *"... porque todos los niños y adolescentes van al centro de salud y ahí hay una historia clínica y hay una referencia familiar..."*

Siguiendo la misma línea de análisis, una entrevistada afirma: *"...Los que se llaman psicopedagogos forenses son aquellos que trabajan dentro del Poder Judicial..., ...dentro de los tribunales, existen equipos técnicos profesionales que trabajan en función de las demandas del juez..."* En este sentido y a contraposición a lo anterior otra entrevistada afirma *"...los abordajes forenses no se reducen a un espacio laboral, o a un ámbito, porque somos sujetos de derechos en todos los ámbitos y en todas las edades, porque estamos*

atravesados por leyes, regulaciones etc. por eso una vez que miras el aprendizaje como un derecho, ya la mirada cambió"

En esta línea, se muestra aclarada la controversia respecto a los espacios de actuación, en el marco teórico donde Antelo (2007) señala, que las acciones psicopedagógicas que estén al servicio de promover el ejercicio pleno de los derechos, la detección y tratamiento de derechos vulnerados y la inclusión responsable en la sociedad también son pertinentes a este campo, aunque los sujetos con los que trabajamos no hayan entrado en el circuito de judicialización.

Por lo señalado por Feito el ser humano puede encontrar condiciones desfavorables en los distintos ámbitos donde se encuentre, que lo expongan a menores o mayores riesgos, a situaciones de falta de poder o de control, a la imposibilidad de cambiar sus circunstancias, y por tanto, a la desprotección Feito (2007). Frente a esta realidad las entrevistadas realizaron distintas intervenciones psicopedagógicas de interfaz socio jurídica dentro y fuera del poder judicial en búsqueda de dar respuesta a los dos aspectos que caracterizan a la vulnerabilidad. Así por ejemplo una entrevistada señala: *"...si bien en el ámbito del poder judicial no está orientado a brindar un espacio terapéutico si está contemplado una escucha activa, incorporada o enmarcado en un proceso de Educación..., ...armamos el proyecto..., ...nosotros creamos esa área especializada ..."* en respuesta a un aspecto intrínseco.

Como se observa en la misma línea de análisis, el espacio de interfaz se crea en función de la demanda en donde se deban restituir derechos. El concepto se amplía con los aportes de Lizarralde Gómez (2021), al reconocer en el concepto de interfaz las posibilidades y la potencia relacional que aporta al campo de la creación. En coincidencia con lo señalado, todas las entrevistadas expresaron que es herramienta fundamental, la capacidad de pensar con otros, intercambiar ideas con los otros actores sociales e institucionales en un espacio dialógico, que permita pensar en un más allá de lo que se viene haciendo, 2 de ellas hicieron mención específicamente a poner en juego la creatividad, el diseño de intervenciones conjuntas, la innovación colaborativa. Un ejemplo a esto citamos: *"debe haber una respuesta*

interdisciplinaria, colaborativa desde la corresponsabilidad y por el otro lado, también te diría desde la creatividad, como de pensar en un más allá de lo que se viene haciendo, pensar en el diseño de intervenciones conjuntas". otra psicopedagoga señala *"para mí la creatividad es el alma de la profesión".*

Entonces en el análisis se reconoce como intervenciones aquellas acciones que responden a las distintas situaciones de vulnerabilidad. Existen aquellas señaladas por las entrevistadas, como territoriales y sociales y definidas como intervenciones psicopedagógicas, en tanto son ejercidas por las mismas. En relación a esto, 5 de 9 entrevistadas coinciden en caracterizar que sus intervenciones se inician con una lectura del contexto, plantear la pregunta, problematizar y no quedarse sólo con el emergente.

En estas intervenciones se articula como señala Scolari (2020) entre lo posible y lo real, así lo señalan 5 entrevistadas quienes caracterizan sus intervenciones proteccionales con mirada psicopedagógica. Las restantes psicopedagogas, las caracterizan como una construcción de redes que articulan y comunican esas acciones posibles en favor de fortalecer y sostener el contexto. En este sentido una psicopedagoga cita: *"A nosotros nos va a importar, ¿qué es lo que se está vulnerando acá?, ¿Qué es lo que no está apareciendo?, ¿cómo podemos dar respuesta? ¿Con quién tengo que articular yo? ¿Qué recursos hay en la comunidad?, ¿En sus propias familias? ¿En el mismo sujeto? Ese es el lugar de interfaz para ayudar socialmente, para que no vuelva a suceder eso que dio origen a la intervención judicial de alguna forma."*

Las respuestas de los profesionales concuerdan con lo citado por Feludero (2015) quien señala que es el psicopedagogo el encargado de elaborar las estrategias de abordaje en situaciones que presentan dificultades de aprendizaje, considerando todas las cuestiones con respecto al sujeto, su entorno y los factores que influyen sobre él. En este sentido 6 de 9 refieren a las intervenciones en lo social como poder educar en derechos, pero también haciendo énfasis en las obligaciones, desarrollar competencias sociales, promover ciudadanía más emancipada teniendo esta última radical importancia ya que es puro aprendizaje. Esto concuerda con lo señalado por la Ley 26061 y

Melgarejo (2021), que las infancias y adolescencias tienen la posibilidad y capacidad “de gerencia” es decir de ejercer ciudadanía.

Dentro del ámbito educativo las intervenciones en espacio de interfaz son señaladas por todas entrevistadas como necesarias y urgentes. Acciones como los programas socioeducativos, el acompañamiento a los docentes en sus estrategias curriculares, la formación y capacitación permanente sobre las problemáticas que atraviesan a las infancias y adolescencias, como así también, sobre los distintos protocolos y dispositivos disponibles para actuar en favor de la restitución de derechos.

El abordaje en relación al aspecto intrínseco de la vulnerabilidad todas las entrevistadas dejaron ver la importancia en sus entrevistas de la escucha activa, y empatía para todo estado de vulnerabilidad, la pregunta, la mirada que pone en juego conceptos psicopedagógicos como demanda, subjetividad, singularidad, otredad, alteridad, etc., creatividad, poner el cuerpo.

Podríamos poner en relación con lo explicitado con el aporte de Carballada (2008) quien sostiene que la intervención es “un hacer”; es una acción básicamente inter-subjetiva y fuertemente discursiva. De allí que la palabra, la mirada y el escuchar al otro, sigan siendo sus elementos más sobresalientes. Pensar la intervención desde condicionantes y no desde determinantes nos lleva al terreno de lo probabilístico, donde la singularidad y la subjetividad suben ahora a la escena con papeles relevantes. En este sentido podemos introducir un fragmento del discurso de una psicopedagoga que hace referencia al aspecto mencionado “...*todos somos sujetos sociales, que nos desarrollamos socialmente, en relaciones que nos van determinando, yo diría que nos condicionan, pero que no; nos determinan, pero que van condicionando, en tu estar siendo en ese mundo, en esa realidad, en ese contexto, en ese ámbito y todas esas experiencias que uno va recibiendo, esos modelos de vínculo, esos modelos de trato. Las experiencias, los desafíos que la vida te pudo proponer y demás, van constituyendo un modelo o matriz de aprendizaje vincular y es un ámbito de la psicopedagogía porque es puro aprendizaje, cosas que hay que aprender o desaprender a veces para poder a volver a aprender, ¿no? son matrices que se pueden rematizar, si lo trabajan*”

Otra idea explicitada en 6 de 9 entrevistadas señala que la vulnerabilidad no va a estar solo relacionado a lo económico, desde esta mirada empezamos a ver infancias y adolescencias en estado de vulnerabilidad en todos los niveles socioeconómicos.

Otro aspecto se vincula con la afirmación de la intervención como “instrumento de transformación”, refiere al concepto de reinscripción que significa recuperar la condición socio- histórica del sujeto. Al respecto todas entrevistadas comparten esta definición algunas enfatizaron en decir: “...las intervenciones deben ser acordes al sujeto, conectadas con lo real; lo posible, con lo disponible. Lo posible es lo que ese sujeto puede llevar a cabo, para que no quede como responsabilidad del sujeto..., (que) estén acordes a la subjetividad de la persona, disponible y conectadas con lo que ofrece el afuera; conectadas para que sean sostenidos en el tiempo y de valor significativo”

4.3 Comprender la función del psicopedagogo en ámbitos de interfaz socio jurídica.

Continuando con el análisis abordamos los dichos de las entrevistadas que nos aclaran el comprender la función del psicopedagogo en este ámbito de interfaz socio jurídica. Todas las entrevistadas coinciden que en sus ámbitos laborales responden desde sus saberes y marcos teóricos con sus intervenciones psicopedagógicas desde una lógica de protección y restitución de derechos. Estas intervenciones son interfaces de impronta psicopedagógica que por lo dicho por 8 entrevistadas, comparten que las mismas se inician de forma certera con un buen diagnóstico profundo. La entrevistada que no coincide con esto es aquella que refiere que su actuar depende de lo que dictamina el Juez al que responde.

Como se refirió anteriormente, el profesional psicopedagogo se encuentra movilizado a problematizar la construcción del pensamiento que se da en estos espacios, busca también a clarificar la especificidad psicopedagógica, al respecto una psicopedagoga se interpela diciendo “*la especificidad la fui construyendo en donde las situaciones complejas me llevan a pensar e instalar la pregunta en tanto construcción del pensamiento en el orden del entendimiento*”

En relación a lo anterior las 9 psicopedagogas especifican el ejercicio de su función (en territorio) diferente o no convencional respecto al espacio del consultorio. En relación a esto 3 de 9 entrevistadas refieren haber sido convocadas por su experiencia en territorio y no necesariamente por ser psicopedagogas. Cita una entrevistada: *“No es que a mí se me convoca por la especificidad de la psicopedagogía, a mí se me convocó para ocupar este cargo por el recorrido que yo tengo de trabajo en territorio, por las cuestiones que pude ir construyendo...”*

Las psicopedagogas caracterizan su ejercicio por su capacidad de trabajar en equipo, las lecturas de los contextos y la capacidad de no quedarse solo con el emergente, insertar la pregunta, la escucha activa, estas son las herramientas adquiridas en su formación, que se fueron especializando en el ejercicio de su función en estos espacios. En relación a esto, todas las entrevistadas señalan que el conocimiento del territorio, habilita en relación a este, mayor o menor velocidad en la lectura del contexto, y el definir intervenciones que se distingan entre urgente o necesario, reales, posibles y significativas y a la vez sostenidas en el tiempo.

En consonancia con lo mencionado 4 de 9 psicopedagogos considera que el papel que desde la psicopedagogía se realiza en estos ámbitos de interfaz socio jurídica es pensar y construir las intervenciones con el otro interdisciplinariamente. Así como 2 entrevistados se interpelan en constante búsqueda de la especificidad psicopedagógica en estos ámbitos para no confundir su accionar con otra disciplina mientras otra entrevistada asegura: *“...no es que hay una profesión o un pacto o un lugar o un espectro, que hay especialistas, ¡no!, yo podría trabajar con un filántropo, que se yo..., ...no me importa, si eso es lo que va a ayudar al paciente, no hay que estancarse”*

Otra función considerada por 4 de 9 entrevistados es la de poder desplegar la faceta preventiva y de promoción de aprendizajes saludables. En relación, dos conceptos surgieron en los aportes de las entrevistadas: la capacidad de resiliencia y la violencia simbólica. Respecto al primero 2 entrevistadas señalan que en las escuelas muy poco se trabaja la resiliencia, refiere *“porque cuando uno de alguna manera alimenta la capacidad de*

resiliencia eso no tiene límites..., ...yo veo en la parte docente como que hay un estancamiento...” refiriendo al tema. El segundo concepto en contraposición con el anterior citado por 3 entrevistadas y una de ellas en forma específica refiere: *“de alguna manera se avala la violencia simbólica una cuestión de pensar que el otro no puede porque no esto o porque proviene de tal y tal entorno...”*

Respecto a la función del psicopedagogo 5 entrevistadas refieren de manera directa o indirecta en relación a que tener que ver con el promover *“...las herramientas necesarias para desplegar esta capacidad de resiliencia”* Otra psicopedagoga señala que la función del psicopedagogo tiene que ver con el construir nuevos significados *“el empezar a ofrecer algo del orden de lo diferente no de lo de mejor, de lo diferente, ofrezcamos otros modos de vivir”* sin volver a estigmatizar con nuestros discursos. En esta línea otra entrevistada señala que las intervenciones en espacio de interfaz son herramientas para interpelar las situaciones de exclusión, son dispositivos de subjetivación sostenidos en red por todos los actores que intervienen en ese espacio. Esto está en concordancia con lo que señala otra entrevistada quien refiere que el psicopedagogo cuenta con herramientas que sirven de andamiaje en la resignificación del sujeto deseante, que en el conocer y aprender se permite encauzar en un proceso de resiliencia necesario para propiciarse en un devenir futuro, siendo el taller una de las herramientas destacadas. Reaño (2019) postula en relación a lo anterior que el énfasis está puesto en la intervención psicopedagógica preventiva, en cualquiera de sus ámbitos de actuación, con la intención de brindar a los sujetos consultantes herramientas resilientes de alfabetización emocional y promoción de sus derechos.

Al recuperar los aportes de Lenta y Zaldua (2020), y lo dicho por 6 de 9 entrevistadas se ubica a las funciones en interfaz como facilitadores que vehiculizan las acciones de producción, protección y/o tutelaje en favor de restituir los derechos vulnerados de las infancias y adolescencias. Potenciando así a los sujetos a lograr mayor participación social y comunitaria, acrecentando su responsabilidad ciudadana en el cuidado de sí mismos y de los otros.

Otra función de la psicopedagogía en interfaz en relación a lo señalado por Carballada (2008) quien cita a la intervención social como “instrumento de transformación” y en respuesta a la demanda de mirar hacia la propia práctica y difundir sus conocimientos en estos espacios. Respecto a esto 4 entrevistadas reflexionan sobre la necesidad de capacitación y profundizar con la escritura psicopedagogía sobre estos espacios, una de ellas menciona *“nos falta formación hay un llamado a capacitarse y también una gran necesidad de que los profesionales que ya están en este ámbito, escriban, difundan y democratizen el saber porque si no es como que siempre estamos empezando de cero”*. Otra psicopedagoga agrega que la comunidad no sabe a qué nos dedicamos y señala la responsabilidad de los profesionales en este campo a ser *“... protagonista de cambios y formar parte de equipos, hacer camino al andar y no quedarse atravesado por teorías y nada más..., ...las teorías no las desprecio, las tengo de puntapié para lo nuevo”*

Conocer la interfaz socio jurídica permite devenir genuinos actores sociales responsables, un verdadero tejedor de redes, atento a la trama que se produce en situaciones complejas. Podríamos poner en relación lo explicitado con el aporte de Reaño (2019) quien sostiene que se torna necesario redimensionar a la Psicopedagogía Forense como la herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes.

5. CONCLUSIÓN

Mediante el presente apartado nos proponemos expresar posibles respuestas a modo de conclusiones, sin el propósito de brindar respuestas acabadas sino más bien a modo de cierre y reflexión, intentando brindar algún aporte para la psicopedagogía. Es menester mencionar que el objetivo general que planteamos en el presente estudio refiere a conocer las intervenciones psicopedagógicas que desarrollan frente a la vulnerabilidad social de infancias y adolescencias, en espacios de interfaz socio jurídica.

Según lo manifestado en las entrevistas las intervenciones psicopedagógicas que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica, tenderían a dar respuestas a los dos aspectos de la vulnerabilidad desarrollado por Feito (2007). En este sentido queda visibilizada la importancia de estas intervenciones por un lado cuando menciona que la vulnerabilidad desde el aspecto socio- político o extrínseco entendido como el que deriva de la pertenencia a un grupo, género, localidad, medio, condición socio-económica, cultural o ambiente condiciona al sujeto. Al respecto podemos mencionar que de acuerdo a lo enunciado por los entrevistados las intervenciones deben realizarse en favor de la restitución de derechos, trabajando en el reconocimiento, junto a educandos y educadores, de la desigualdad social que se traduce en criminalización de la pobreza y estigmatización de poblaciones vulnerabilizadas en grandes sectores de nuestra sociedad (Olivieri, 2010). En consonancia con lo explicitado y según lo manifestado por una de las entrevistadas situamos aquí un aporte vinculado al taller como herramienta de trabajo para la psicopedagogía, no es la herramienta, pero si un posible a trabajar en espacios de interfaz como estrategia como metodología como manera de abordaje porque en él todos son protagonistas todos tienen que construir todos tienen que poner el cuerpo tienen que poner la cabeza. También se puso de manifiesto la presencia de un abordaje social e interdisciplinario, transdisciplinario desde un posicionamiento clínico que se vuelve indispensable en la práctica con sujetos en situación de vulneración de derechos , de modo tal que pensar la intervención desde condicionantes y no desde determinantes permite crear vínculo a través del

reconocimiento del otro entre lo social y territorial. Psicopedagógicamente hablando esto puede ir cobrando relevancia al articular al aprendizaje como instrumento de transformación en lo social, de acuerdo a lo desarrollado las intervenciones a educar en derechos y obligaciones, generar lazos de proximidad, desarrollar habilidades blandas, competencias, habilidades sociales, capacidades, para promover una ciudadanía emancipada. Algunas entrevistadas enfatizaron en la importancia de las intervenciones contextualizadas, en tanto deben ser realizadas en lo real y lo posible, y a la vez significativas para que sean sostenidas en el tiempo. A esta cuestión se suma la relevancia de una construcción conjunta en estos ámbitos entre distintos actores sociales y trabajadores profesionales.

En los datos recabados se expresaron que es herramienta fundamental, la capacidad de pensar con otros, intercambiar ideas con otros actores sociales e institucionales en un espacio dialógico, que permita pensar en un más allá de lo que se viene haciendo, donde se ponga en juego la creatividad, el diseño de intervenciones conjuntas, trabajando en la co- construcción de la demanda de innovación colaborativa, siempre con otros buscando redes que me permitan armar lo complejo.

Se pudo observar en los discursos de los entrevistados que explorar estos ámbitos, permite dar otra mirada, otra versión que aminore el impacto que estas realidades generan en los sujetos. En este sentido manifiestan que el papel en estos ámbitos es la atención primaria a la infancia, capacitaciones, y participación como acción social y política en programas de salud, y en la gestión de políticas públicas. Siendo sus espacios no convencionales de actuación comisarías, centros de salud, hospitales psiquiátricos, oficinas de violencia intrafamiliar y de género, dispositivos protectores de infancias y adolescencias.

Devenir sujetos pensantes en el encuentro con el otro en tanto desconstrucción de significaciones provenientes de realidades complejas, en el orden del entendimiento para pensar en construir con el otro una nueva versión.

La interfaz es un lugar de la innovación Scolari (2018) en este sentido es ámbito psicopedagógico, al funcionar como facilitadores entre las complejas comunicaciones que se construyen con otros sujetos e instituciones. Su mirada se define por su posicionamiento teórico, activo y comprometido, que lo orienta a tejer un entramado que sostiene en el acompañar al sujeto para que devenga autor de un pensamiento propio comprometido en el resolver sus problemáticas y se adapte a una modalidad de aprendizaje que resuelva su dificultad de aprender.

El profesional psicopedagógico en interfaz se interpela, innova, diseña, crea, desarrolla, define, articula, confronta, dialoga, construye en territorio, “con lo que hay, de forma artesanal” sosteniéndose en redes de soporte, para que ese niño, niña o adolescente pueda atravesar, transitar y superar conflictos, saliendo fortalecido de los logros alcanzados.

Los aspectos mencionados ponen de manifiesto algunas intervenciones vinculadas a la restitución de derechos y a la rectificación subjetiva en sujetos con vulneración. Esto se articula con el abordaje que se lleva a cabo desde la psicopedagogía en ámbitos de interfaz socio jurídica, donde a partir de las herramientas y recursos disponibles se ofrecen diferentes estrategias promotoras de aprendizajes saludables desde un lugar de innovación mediante el cual se convoca al sujeto, a un hacer consciente lo que no es consciente, desarrollando su capacidad de resiliencia, asumiendo desafíos sociales como partícipe y creador, promoviendo redes de apoyo como verdadero tejedor artesanal de articulaciones dialógicas, comunicacionales.

Es un constructo la intervención en interfaz socio jurídica, es interdisciplinaria. En función de todo lo analizado, hipotetizamos que la interfaz socio jurídica es la modalidad que la psicopedagogía encontró para dar respuesta a la vulneración de derechos y a la construcción y rectificación subjetiva de infancias y adolescencias.

Refiriéndonos ahora a las limitaciones de la presente investigación podemos decir que el principal obstáculo estuvo vinculado a la escasa bibliografía encontrada sobre las intervenciones desarrolladas frente a la

vulnerabilidad social en infancias y adolescencias los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica.

Otra limitación ha sido la escasa participación de psicopedagogas salteñas que se desempeñan en estos ámbitos. Este aspecto a la vez promovió la incorporación al trabajo de estudio de psicopedagogas de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, lo que dio lugar al enriquecimiento de los resultados, al ser más abarcativa. En este sentido, podemos mencionar que en esta cuestión reside su importancia y originalidad de la presente investigación. Otra limitación se encuentra en los aspectos formales de presentación ya que en mayor amplitud se podría haber abarcado en profundidad ciertas categorías.

Como sugerencia para futuras investigaciones podemos mencionar la posibilidad de indagar sobre las perspectivas de profesionales de la psicopedagogía que se desempeñen en otras provincias como manera de acercamiento a otros puntos de vista y modalidades de abordajes. Sería interesante que se pudiera tomar el presente trabajo como antecedente para estudios posteriores. En este sentido se podría continuar indagando y profundizando sobre las intervenciones desarrolladas frente a la vulnerabilidad social en infancias y adolescencias desde una mirada crítica y analítica, como así también poder profundizar en la metodología con observaciones.

6. Referencias

- Abud Rodríguez, S. (2018). *Infancia, niñez en riesgo, vulnerabilidad infantil, ¿Qué reflejan estos conceptos?* Omnia. Derecho y sociedad, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. N° 1 Argentina.
- Antelo, E. 2007. *Introducción a la Psicopedagogía Forense*. Revista Pertenece. V10 CIPAF.
- Bentolila, L. Heinrich, V. Farias M., & Airaldi M. 2011. *Intervenciones Territoriales*. XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria: "Integración extensión, docencia e investigación para la inclusión y cohesión social" Universidad Nacional del Litoral
- Carballeda A. (2008). *La intervención en lo social y las problemáticas sociales complejas. Los escenarios actuales del Trabajo Social*. Revista Margen N°48
- Carballeda A (2019) *Apuntes de intervención en lo social, lo histórico y lo metodológico*. Revista Trabajo social. v 21. Ed. Universidad Nacional de Colombia
- Carballeda, A. J. M. (2012). *La intervención del Trabajo Social en el campo de la Salud Mental. Algunos interrogantes y perspectivas*. VERTEX Revista Argentina de Psiquiatría N°101 Salud Mental, la polisemia de un concepto. Vol. XXIII. p 38 - 45
- Castilla, G; López, G. 2006. *Riesgo educativo. Algunas aproximaciones teóricas*. Facultad de Ciencias de la Educación (UNCOMAHUE). Argentina.
- Crescini, S. 2012-2014. *El Trabajo En La Interfase Psico-Socio-Jurídica como Práctica Dialógica*. Proyecto UBACYT "Ayudando a los que ayudan: desafíos y obstáculos el trabajo en escenarios educativos para psicólogos y profesores de psicología" Cuarto Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de la Plata.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista, L. (2006) *Metodología de la investigación*. Mc Graw-Hill.
- Jadue, G., Galindo A. & Navarro L. (2005). *Factores Protectores y Factores de Riesgo para el Desarrollo de la Resiliencia encontrados en una Comunidad Educativa*

- en Riesgo Social*. Universidad Austral de Chile. Estudios Pedagógicos XXXI, N 2: p43-55
- Feito, L. 2007. *Vulnerabilidad*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid. Anales del sistema sanitario de Navarra. V 30. Supl. 3. p7-22
- Lizarralde Gómez, C. *Interfaces sociales de creación: concepciones y dinámicas de la co-creación en el contexto social*. Nexus, (30), Artículo e30511844. <https://doi.org/10.25100/n.v0i30.11844> Universidad del Valle. Cali, Colombia
- Lenta, M & Zaldúa, G. (2020), *Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes*. Universidad de Buenos Aires. PSYKHE. v29 (1), p1-13
- Ley N° 26.061. (2014). *Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
- Macbeth, G. & Razumiejczyk, E. *La Interfase Psico-Socio-Jurídica y el Derecho De Familia en los Códigos Civiles Argentinos De 1869 Y 2014*. Anuario de Investigaciones, V. XXVI, 2019 Universidad De Buenos Aires, Argentina.
- Reaño, A. 2011 *El desarrollo de las matrices de los aprendizajes en contexto violentos*. Tesis de licenciatura). Facultad de investigación y desarrollo educativo. Univ. Abierta interamericana
- Scolari C. 2021. *Leyes de la interfaz Diseño, Ecología, Evolución y Tecnología*. Editorial GEDISA, Barcelona.
- Vidal, L., López Fernández, G., & Crescini, S. (2017). *La interfase psico socio jurídica y la construcción del trabajo interagencial. Estrategias de abordaje terapéutico para resolver los pedidos de revinculación paterno/materno/filial*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Mariana Melgarejo El derecho a la participación ciudadana: desde políticas “por y para” hacia políticas “con y desde” niños, niñas y adolescentes. (pag 153) Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Miradas diversas sobre los derechos de las infancias. Análisis y reflexiones a 15 años de la ley 26.061 / Compilado por Jefatura de Gabinete SENAF / Ilustrado por María Balestrini. -

1a edición especial - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2020. Libro digital, PDF

Pavelka Gabriel. 2021. La psicopedagogía forense valiéndose de nociones psicoanalíticas. efectos de subjetivación en contextos judiciales. Universidad Nacional del Comahue. Revista:Psicoanálisis <> El Hormiguero<> Adolescencia. Editorial Letra Viva. ISBN 9789506499297. 160pp.

7. Anexos

Constructo o variable	Dimensiones
<p><i>Conocer qué intervenciones desarrollan frente a la vulnerabilidad social de infancias y adolescencias los psicopedagogos que trabajan en interfaz socio jurídica</i></p>	<p>Vulnerabilidad de infancias y adolescencias Función del Psicopedagogo Interfaz socio jurídica Intervenciones</p>
Objetivos Específicos	Preguntas
<p><i>Conocer las problemáticas relacionadas con vulnerabilidad en infancias y adolescencias que atañen a la función del psicopedagogo en el ámbito de interfaz socio jurídica.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Podría nombrar cuáles son las problemáticas sociales actuales que se relacionan con situaciones de vulnerabilidad en las infancias y adolescencias? 2. Si tuviera que mencionar las problemáticas sociales más frecuentes a las cuales fue llamado a actuar como psicopedagogo/a en este último tiempo ¿Cuáles serían? 3. ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que inciden en el aprendizaje de las infancias y adolescencias actualmente? 4. Desde su experiencia profesional ¿Cómo se ven afectadas las modalidades de aprendizaje de las infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad? 5. ¿Qué tipo de vínculo observa entre las instituciones educativas referentes de las infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad?

<p>Describir las intervenciones que desarrollan los psicopedagogos que trabajan en ámbitos de interfaz socio jurídica.</p>	<p>6. ¿Podría citarnos desde su experiencia profesional, algunas de las acciones que considera que deben realizarse en favor de la restitución de derechos? Dar ejemplos</p> <p>7.¿Cuán significativas considera que son las intervenciones psicopedagógicas en favor de la construcción y rectificación subjetiva de las infancias y adolescencias? ¿Puede nombrar las más importantes?</p> <p>8. En este espacio nuevo, no convencional llamado de interfaz ¿cómo son las formas de abordaje para actuar frente a una realidad que vulnera los derechos? ¿Cómo se resuelve la demanda en esta intervención? Dar ejemplos</p> <p>9. ¿En su ámbito laboral, considera que los protocolos de abordaje son eficientes en su aplicación y práctica? ¿Por qué?</p> <p>10. ¿De qué manera considera que la función del psicopedagogo podría contribuir en mejorar la calidad de vida de las infancias y adolescencias vulneradas?</p> <p>11. ¿Considera que estas realidades que atraviesan a las infancias y adolescencias son injerencias a la acción del psicopedagogo? ¿por qué?</p> <p>12. De acuerdo a su experiencia, ¿Haría modificaciones en relación a su práctica en los ámbitos de interfaz?</p>
<p>Comprender la función del psicopedagogo en ámbitos de interfaz socio jurídica</p>	<p>13. ¿Cuál es el papel que desde la psicopedagogía se realiza en estos ámbitos?</p> <p>14. Desde su experiencia en la práctica profesional cotidiana y concreta ¿Cuáles fueron y cuáles son los espacios de intervención profesional no convencionales a (en) los cuales fue llamado a actuar?</p>

	15. ¿Cuáles son las herramientas psicopedagógicas que utiliza en los espacios de interfaz socio jurídico?
--	---

Consentimiento Informado de Participación

Por el presente documento se solicita su participación en la investigación titulada “Intervenciones Psicopedagógicas en espacios de interfaz socio jurídica: entre problemáticas sociales que atraviesan a infancias y adolescencias, cuyas responsables son Gimena Analia Chaparro DNI: 32043031 y Julia Natalia Pizarro DNI: 24453452

Dicha investigación tendrá lugar en el marco de realización de la tesina para obtener el grado de Licenciado/a en Psicopedagogía en la Universidad del Gran Rosario.

El objetivo principal de esta investigación es Conocer qué intervenciones desarrollan frente a la vulnerabilidad social de infancias y adolescencias los psicopedagogos que trabajan en espacios de interfaz socio jurídica

Para el cumplimiento de dicho objetivo se realizarán las siguientes actividades Entrevistas en dos modalidades presenciales y virtuales

La participación de este proyecto, es totalmente voluntaria, pudiendo, si así lo decidiera, abandonar el mismo en cualquier momento. Asimismo, la confidencialidad de sus datos será mantenida acorde a lo establecido en la Ley No. 25.326 Habeas Data. Esto implica que los datos serán resguardados y sólo serán utilizados por los investigadores en el contexto de este estudio.

Habiendo leído y comprendido lo escrito anteriormente, yo..... DNI.....acepto participar de la presente investigación.

.....

Firma, aclaración y DNI

Lugar y fecha:

ENTREVISTA

Datos Demográficos

Profesión y cargo actual:

Trayectoria profesional:

Formación en área de interfaz social:

Edad:

1. ¿Podría nombrar cuáles son las problemáticas sociales actuales que se relacionan con procesos de vulnerabilidad en las infancias y adolescencias?
2. Si tuviera que mencionar las problemáticas sociales más frecuentes a las cuales fue llamado a actuar como psicopedagogo/a en este último tiempo ¿Cuáles serían?
3. ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que inciden en el aprendizaje de las infancias y adolescencias actualmente?
4. Desde su experiencia profesional ¿Cómo se ven afectadas las modalidades de aprendizaje de las infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad?
5. ¿Qué tipo de vínculo observa entre las instituciones educativas referentes de las infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad?
6. ¿Podría citarnos desde su experiencia profesional, algunas de las acciones que considere, deben realizarse en favor de la restitución de derechos? Dar ejemplos
7. Desde su experiencia ¿Cuán significativas considera que son las intervenciones psicopedagógicas en favor de la construcción y rectificación subjetiva de las infancias y adolescencias? ¿Puede nombrar las más importantes?
8. En este espacio nuevo, no convencional llamado de interfaz ¿cómo son las formas de abordaje para actuar frente a una realidad que vulnera los derechos? ¿Cómo se resuelve la demanda en esta intervención? Dar ejemplos
9. ¿Cuál es el papel que desde la psicopedagogía se realiza en estos ámbitos de interfaz socio jurídica?
10. ¿En su ámbito laboral, considera que los protocolos de abordaje son eficientes en su aplicación y práctica? ¿Por qué?
11. ¿De qué manera considera que la función del psicopedagogo podría

contribuir en mejorar la calidad de vida de las infancias y adolescencias vulneradas?

12. ¿Considera que estas realidades que atraviesan a las infancias y adolescencias son injerencias a la acción del psicopedagogo? ¿por qué?

13. De acuerdo a su experiencia, ¿Haría modificaciones en relación a su práctica en los ámbitos de interfaz?

14. Desde su experiencia en la práctica profesional cotidiana y concreta ¿Cuáles fueron y cuáles son los espacios de intervención profesional no convencionales a (en) los cuales fue llamado a actuar?

15. ¿Cuáles son las herramientas psicopedagógicas que utiliza para intervenir en los espacios de interfaces socio jurídico?

CURRICULUM VITAE

A. DATOS PERSONALES

Apellido y nombre: Pizarro, Julia Natalia

Dni :

Fecha de nacimiento : 26 de marzo de 1975

Lugar: Salta Capital República Argentina

Domicilio: Barrio Los Molles Mz 531 A casa 12 **CP:** 4400

Nro Cel: 387- 5986994

E-mail: julianataliapizarro@gmail.com

B. ANTECEDENTES PROFESIONALES. FORMACIÓN

Secundario Completo: Esc. Normal Nacional Manuel Belgrano

Título: Bachiller Pedagógico

Terciario Completo: Instituto Jean Piaget

Título: **Psicopedagoga.** MP1964. Cursando (etapa tesis) el ciclo de complementación de la Licenciatura en Psicopedagogía en UGR

Capacitaciones realizadas:

- Congreso interamericano de neurociencias cognitivas y trastorno del aprendizaje RM 1192/17
- Curso "La importancia de las aulas inclusivas en las escuelas" RM N°016- 037/21
- Curso "Entorno virtual de aprendizaje" RM021/22
- Curso: "Educación emocional y social en las escuelas. RM 233/20
- Curso: "prevenir, asistir y reparar la violencia de género: Estrategias de derechos humanos y perspectiva de género sindicalista" EPAP
- Curso: "Método de enseñanza del ajedrez" RM N° 43/2021
- Jornada: La evaluación en tiempos de pandemia" RM N° 034/21
- Simposio: Gestión Educativa RM:230/22
- Taller "Uso de Plataformas y aplicaciones tecnológicas para el aula virtual" RM N°057/21
- Taller "Convivencia y mediación en la escuela" RM N° 031//22
- Seminario "Prevención de la violencia en las instituciones educativas" RM N°026/039/21
- Seminario "Herramientas para hacer posible la educación inclusiva" RM229/22
- Diplomatura en cuidados de niños niñas y adolescentes en provincias del NOA. Fac de Humanidades. Univ. Nac. Salta. Resolución HN1202/21. Nota Final: 7
- Capacitación como Referente del Programa de Acompañamiento en el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales. Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

CURRICULUM VITAE

A. DATOS PERSONALES

Apellido y nombre: **Chaparro, Gimena Analía**

DNI : 32.043.031

Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1987

Lugar: Salta Capital República Argentina

Domicilio Actual : Barrio El Huaico Mz: 513 C N° 29 **CP:** 4400

Nro Cel: 387-4049298

E-mail: psicopedagogia.analia@gmail.com

B. EDUCACIÓN. FORMACIÓN

Secundario Completo: Instituto Carlos Guido Spano N° - Salta

Título: Economía y Gestión de las Organizaciones

Terciario Completo: Instituto Jean Piaget - Salta

Título: Técnico Superior en Psicopedagogía. Res Min N° 3748/12 - Diciembre 2020

Título : Psicopedagogo Res Min N° 4444/09 - Marzo 2021

Universitaria: Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Psicopedagogía Universidad del Gran Rosario Santa Fe- Julio 2023

C. ANTECEDENTES PROFESIONALES. CAPACITACIONES

- 2022-2023 Maestra de Apoyo en Inclusión en Nivel Inicial, Ciudad de Salta
- Año 2023 Abril -Dic Posgrado Recursos y herramientas diagnósticas para la Clínica actual- Dirección de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional -Ministerio de Salud- GCBA
- Año 2023 Mayo-Dic Diplomatura Interdisciplinaria “ En malestares infantiles y adolescentes actuales desde una perspectiva de sus derechos” Universidad Nacional Abuelas Plaza de Mayo UNMa
- Año 2020 Título del Curso: Ciclos de videoconferencias en el marco del Covid 19 más allá de la Pandemia Capacitación en aspectos teóricos y legales para la prevención de la violencia de Género: 6 horas Institución Organizadora: Secretaría de Salud Mental
- Año 2019 Voluntaria del Programa Acompañamiento a las trayectorias escolares con adolescentes en contexto de encierro en el Centro de detención juvenil N° 1 Modalidad de Educación en Contexto de Encierro Ministerio de Educación Provincia de Salta Coordinación Gral. Lic.Francisco Villalobos

